

**Carmen Roldán Pérez**

# **ANÁLISIS DEL DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE**

**[ART. 259 CP]**

y algunos puntos de  
fricción con la  
normativa concursal

Prólogo  
**Antonia Monge  
Fernández**

**JIB**  
BOSCH EDITOR

El trabajo que hoy se presenta tiene por finalidad abordar el análisis del delito de insolvencia punible, una figura delictiva en torno a la insolvencia del deudor cuya interpretación puede considerarse uno de los temas más controvertidos en el ámbito del Derecho Penal Económico. Se trata de un tipo penal que, en las últimas décadas, ha pasado de una propuesta de supresión en el Código Penal a una importante ampliación del ámbito punitivo (tras las reforma del Código Penal introducida por la LO 1/2015, 30 de marzo –cuya redacción es la vigente en la actualidad–) destacando, de un lado, el hecho de que ha dejado de ser necesaria la declaración de concurso para perseguir la conducta del deudor por delito de insolvencia punible y, en el ámbito subjetivo, se introduce la modalidad imprudente. En este cambio de configuración del delito, un sector doctrinal ha llegado incluso a afirmar que se ha vuelto a la figura de la «prisión por deudas» pues se reduce al mínimo el riesgo permitido al deudor que se encuentra en situación de insolvencia para excluir la tipicidad de su conducta. En contraposición, encontramos una regulación concursal que, especialmente con las últimas reformas, dedica especial atención a los mecanismos pre-concursales, como forma de superar situaciones de crisis económicas, previas a la insolvencia, intentando eludir el concurso y promoviendo la supervivencia empresarial. En este contexto, si bien en el abordaje de este delito se ha seguido el esquema secuencial de la Teoría Jurídica del Delito, como preámbulo ha sido necesario comenzar con unas consideraciones político-criminales tratando de responder a la cuestión sobre si el Derecho penal es el instrumento adecuado para sancionar estas conductas que afectan al patrimonio del deudor y, en caso afirmativo, plantearnos cuál es la forma en la que el mismo debe intervenir, así como los límites de su castigo. Finalmente, en el análisis de los distintos aspectos de la figura delictiva objeto de estudio se han tratado algunas cuestiones controvertidas derivados del enjuiciamiento penal de la insolvencia y el proceso concursal.

**Carmen Roldán Pérez**

**Análisis del delito  
de insolvencia punible  
(Art. 259 CP)  
y algunos puntos de  
fricción con la  
normativa concursal**

Prólogo

**Antonia Monge Fernández**

Barcelona  
2025



BOSCH EDITOR

© JUNIO 2025 CARMEN ROLDÁN PÉREZ

© JUNIO 2025



**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.librieriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN Papel: 978-84-10448-97-1  
ISBN PDF: 978-84-10448-98-8  
ISBN EPUB: 978-84-10448-99-5  
D.L.: B 9577-2025

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España



# Índice

Prólogo.....	17
<b>PRIMERA PARTE</b>	
CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE EL DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE .....	21
1. Reflexiones político-criminales sobre el delito de insol- vencia punible .....	21
2. Algunas consideraciones en torno a la evolución legis- lativa de este tipo penal .....	36
3. Bien jurídico protegido por el delito de insolvencia pu- nible.....	43
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 259 CP.....	57
1. Sujetos del delito.....	57
1.1. Sujeto activo: el delito de insolvencia punible como delito especial propio .....	57
1.2. Sujeto pasivo.....	74
2. La insolvencia en el delito del artículo 259 CP.....	81
2.1. El concepto penal de insolvencia .....	81
A. La insolvencia inminente .....	83
B. La insolvencia actual .....	89
2.2. El presupuesto de la insolvencia en el delito del artículo 259 CP. Condición objetiva de punibili- dad o de procedibilidad .....	103

**ANÁLISIS DEL DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE (ART. 259 CP)  
y algunos puntos de fricción con la normativa concursal**

Carmen Roldán Pérez

A.	La controvertida naturaleza jurídica del incumplimiento regular de las obligaciones exigibles o la declaración de concurso .....	103
B.	La insolvencia actual: condición objetiva de punibilidad o de procedibilidad.....	108
3.	Diversos aspectos relacionados con la conducta típica	115
3.1.	El riesgo permitido .....	115
3.2.	La concreción del riesgo permitido en el delito de insolvencia punible: el criterio normativo de la gestión económica ordenada .....	127
A.	El estándar de conducta del buen padre de familia .....	132
B.	La diligencia exigible al deudor empresario .....	134
C.	La justificación económica o empresarial..	143
3.3.	Conductas que contribuyen a agravar la insolvencia (tipificadas en art. 259.1 CP).....	146
A.	Apartado 9ª (art. 259.1 CP) “la infracción grave del deber de diligencia en la gestión de asuntos económicos .....	150
B.	Conductas que afectan al patrimonio del deudor (apartados 1º a 5º art. 259.1 CP).....	158
B.1.	Art. 259.1.1º“oculte, cause daños o destruya los bienes o elementos patrimoniales que estén incluidos, o que habrían estado incluidos, en la masa del concurso en el momento de su apertura” .....	160
B.2.	Art. 259.1.2º ““realice actos de disposición mediante la entrega o transferencia de dinero u otros activos patrimoniales, o mediante la asunción	

	de deudas, que no guarden proporción con la situación patrimonial del deudor, ni con sus ingresos, y que carezcan de justificación económica o empresarial” .....	162
B.3.	Art. 259.1.3º “realice operaciones de venta o prestaciones de servicio por precio inferior a su coste de adquisición o producción, y que en las circunstancias del caso carezcan de justificación económica” .....	165
B.4.	Art. 259.1.4º “simule créditos de terceros o proceda al reconocimiento de créditos ficticios” .....	168
B.5.	Art. 259.1.5º “participe en negocios especulativos, cuando ello carezca de justificación económica y resulte, en las circunstancias del caso y a la vista de la actividad económica desarrollada, contrario al deber de diligencia en la gestión de asuntos económicos” .....	171
B.6.	Otros supuestos controvertidos de disminución patrimonial:.....	176
	a) Los negocios de riesgo .....	176
	b) El sobreendeudamiento.....	183
C.	Conductas que dificultan o impiden conocer la situación económica del deudor.....	187
C.1.	Art. 259.1.6º “incumpla el deber legal de llevar contabilidad, lleve doble contabilidad, o cometa en su llevanza irregularidades que sean relevantes para la comprensión de su situación patrimonial o financiera.	

**ANÁLISIS DEL DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE (ART. 259 CP)  
y algunos puntos de fricción con la normativa concursal**

Carmen Roldán Pérez

	También será punible la destrucción o alteración de los libros contables, cuando de este modo se dificulte o impida de forma relevante la comprensión de su situación patrimonial o financiera” .....	192
C.2.	Art. 259.1.7º. “oculte, destruya o altere la documentación que el empresario está obligado a conservar antes del transcurso del plazo al que se extiende este deber legal, cuando de este modo se dificulte o imposibilite el examen o valoración de la situación económica del deudor” .....	196
C.3.	Art. 259.1.8º. “formule las cuentas anuales o los libros contables de un modo contrario a la normativa reguladora de la contabilidad mercantil, de forma que se dificulte o imposibilite el examen o valoración de la situación económica real del deudor, o incumpla el deber de formular el balance o el inventario dentro de plazo” .....	199
3.4.	Conductas generadoras del estado de insolvencia (tipificadas en el art. 259.2 CP) .....	202
4.	Análisis del tipo subjetivo .....	210
4.1.	Modalidad dolosa .....	210
4.2.	Modalidad imprudente .....	225
5.	Contenido del injusto: naturaleza del delito e <i>iter criminis</i> .....	233
6.	Autoría y participación .....	248
6.1.	La autoría, autoría mediata y coautoría .....	249
6.2.	La participación .....	261

7.	La responsabilidad penal de la persona jurídica .....	269
7.1.	La pena de multa.....	281
8.	Tipos agravados .....	286
9.	Relaciones concursales.....	293
9.1.	Con el delito de alzamiento de bienes .....	294
9.2.	Con el delito de estafa .....	305
9.3.	Con el delito de administración desleal .....	311
	Conclusiones .....	319
	Bibliografía.....	339
	Jurisprudencia .....	381



## PRÓLOGO

Es un auténtico honor y motivo de profunda satisfacción prologar esta obra que hoy ve la luz. A la alegría por este logro se une una inevitable nostalgia, síntoma inequívoco del paso del tiempo y de haber alcanzado cierta madurez en mi trayectoria académica. Esta etapa invita a reflexionar con perspectiva sobre los frutos del esfuerzo y el talento de nuevas generaciones que enriquecen el debate intelectual con rigor y audacia.

La presente publicación recoge la tesis doctoral de M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Pérez, titulada «*El delito de insolvencia punible y su controvertida convivencia con una regulación concursal preventiva (análisis del artículo 259 CP)*», defendida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en enero de 2025 con la máxima calificación de *Sobresaliente Cum Laude*.

Tratando de captar la atención del lector de este Prólogo resulta obligado formularle las siguientes preguntas: “¿*Qué sucede cuando el derecho penal se convierte en cómplice involuntario del fracaso empresarial?*”, “¿*Hasta qué punto el artículo 259 CP protege el mercado o criminaliza la supervivencia empresarial?*”

Las llamadas «insolvencias punibles» constituyen un tema de capital relevancia en nuestro ordenamiento jurídico, al abordar la responsabilidad penal en contextos de crisis económicas, un área sometida a intensas reformas y debates doctrinales en los últimos años.

El tiempo, juez implacable y testigo silencioso, ha moldeado los contornos del derecho penal económico, tensionando la dicotomía entre la tutela del patrimonio y los principios de ultima ratio que de-

**ANÁLISIS DEL DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE (ART. 259 CP)  
y algunos puntos de fricción con la normativa concursal**

Carmen Roldán Pérez

ben regir toda intervención punitiva. En este escenario, el delito de insolvencia punible (art. 259 CP) emerge como un laberinto normativo donde colisionan dos lógicas antagónicas: la necesidad de sancionar conductas fraudulentas y el respeto a los mecanismos concursales diseñados para reordenar el crédito en situaciones de crisis empresarial.

La reforma de 2015 amplió significativamente su ámbito de aplicación, un giro que Carmen Roldán Pérez analiza con agudeza crítica, desentrañando los puntos de fricción entre la normativa penal y concursal. Su trabajo no solo examina la configuración actual del tipo penal, sino que explora las implicaciones de perseguir conductas de deudores al margen de procedimientos concursales, ahondando en la polémica criminalización del fracaso empresarial.

El lector encontrará aquí un análisis meticuloso de los desafíos que hoy desvelan a operadores jurídicos y académicos: desde la problemática calificación de la intencionalidad fraudulenta en crisis prolongadas, hasta los límites de la responsabilidad penal del administrador social en procesos concursales con indicios de dolo eventual. Se aborda, además, la paradoja de un tipo penal que, pese a su finalidad protectora del mercado, puede convertirse en un arma de doble filo contra deudores en situaciones límite, donde la frontera entre gestión arriesgada y conducta delictiva se difumina.

Esta obra trasciende la síntesis de debates doctrinales recientes para proponer una mirada crítica hacia futuras reformas. Plantea, por ejemplo, la urgencia de armonizar el artículo 259 CP con los principios de proporcionalidad y subsidiariedad límites al *Ius Puniendi* y atributos del el Estado social de derecho, particularmente en un escenario post pandémico donde la insolvencia empresarial ha adquirido dimensiones epidémicas.

La Doctora Carmen Roldán Pérez logra aportaciones excepcionales: su análisis exhaustivo de la normativa vigente se combina con propuestas legislativas innovadoras, demostrando sensibilidad para vincular desafíos teóricos y aplicaciones prácticas. Su rigor metodológico y audacia intelectual convierten este trabajo en un referente obligado para el Derecho penal.

Como directora de su investigación, me enorgullece subrayar que estos resultados son fruto de un esfuerzo sostenido, un diálogo académico fecundo y una búsqueda incansable de respuestas a preguntas medulares para nuestro ordenamiento jurídico. La madurez intelectual y autonomía investigadora demostradas por Carmen auguran contribuciones aún más relevantes en el futuro quien ha sabido afrontar con solvencia los retos propios de toda investigación doctoral, mostrando en cada etapa una admirable capacidad de análisis crítico y una firme voluntad de superación ante las dificultades que inevitablemente surgen en el camino académico.

Esta monografía no solo cumple con los más altos estándares metodológicos, sino que ofrece una perspectiva renovadora sobre las insolencias punibles. Constituye, en suma, un testimonio elocuente de perseverancia académica y un modelo inspirador para las nuevas generaciones de juristas.

Confío en que su lectura resultará tan enriquecedora como lo fue para mí acompañar su gestación, y auguro a la autora un futuro de éxitos acorde con su brillantez intelectual.

***Antonia Monge Fernández***

Sevilla, 10 de abril de 2025

## **PRIMERA PARTE**

### **CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE EL DELITO DE INSOLVENCIA PUNIBLE**

1. Reflexiones político-criminales sobre el delito de insolvencia punible
2. Algunas consideraciones en torno a la evolución legislativa de este tipo penal
3. Bien jurídico protegido en el delito de insolvencia punible

## **SEGUNDA PARTE**

### **ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 259 CP**

1. Sujetos del delito
2. La insolvencia en el delito del artículo 259 CP
3. Diversos aspectos relacionados con la conducta típica
4. Análisis del tipo subjetivo
5. Contenido del injusto: naturaleza del delito e *iter criminis*
6. Autoría y participación
7. La responsabilidad penal de la persona jurídica
8. Tipos agravados
9. Relaciones concursales

## **CONCLUSIONES**



### **Carmen Roldán Pérez**

Doctora por la Universidad de Sevilla en Derecho Penal y Ciencias Criminales, con mención Cum Laude, con amplia trayectoria en la docencia universitaria y en el ejercicio de la abogacía, durante más de quince años, en despachos de prestigio internacional como PricewaterhouseCoopers y Garrigues. En los últimos años he compatibilizado mi trabajo en la Fiscalía con la investigación y la docencia en la Universidad de Sevilla y en másteres especializados impartidos por otras instituciones como Colegios de Abogados. Autora de publicaciones en editoriales jurídicas de reconocido prestigio en materias de derecho penal económico y derecho empresarial. Apasionada por la enseñanza y la investigación.